



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

24/04/13 12:45
432 2
798/06

NOTA N° 27 /13

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 24 de abril de 2013.

Sr. PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Minuta de comunicación para ser tratado sobre tablas, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza Municipal N° 4116 que declara de Utilidad Pública a la obra denominada "Cordón cuneta, pavimentación y red pluvial en Barrios: Alakalufes I y Bella Vista, establece la incorporación al régimen de la Ordenanza Municipal 1521 de Contribución por Mejoras.

La Lic. María Cecilia Belotti ha presentado una nota, ingresada como Asunto 928/2012, en la que manifiesta la imposibilidad de hacer frente al pago del monto que correspondería pagar a la sede de la "Casa del Niño San Francisco de Asís", sita en la calle Misiones 4245 del Barrio Alakalufes I.

Dado que la "Casa del Niño San Francisco de Asís" es organización civil sin fines de lucro, y que el predio en donde funciona es de dominio municipal, entendemos la solicitud se encuadra en el Anexo I Parte III 29) de la Ordenanza Municipal N° 1521.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de Minuta de Comunicación

Oscar Hugo RUBINOS
Concejala U.C.R.

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejala U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

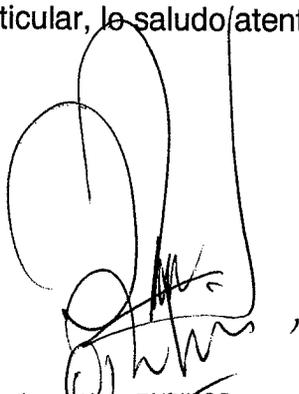
BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

MINUTA DE COMUNICACIÓN

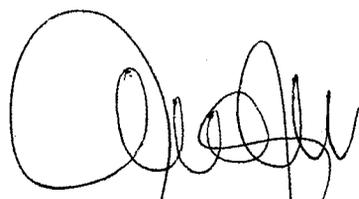
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a al señor Intendente municipal, don Federico Sciurano, en virtud de la nota presentada por la Lic. María Cecilia Belotti, en la que solicita la exención de los importes correspondientes a las obras de pavimentación y cordón cuneta correspondientes a la sede de "Casa del Niño San Francisco de Asís", ubicada en la calle Misiones 4245 del Barrio Alakalufes, en virtud de no contar con los recursos para afrontar el pago de la contribución por mejoras correspondiente.

Teniendo en cuenta que se trata de un predio de dominio municipal, y que una organización sin fines de lucro, y que la "Casa del Niño San Francisco de Asís", es una organización civil sin fines de lucro, entendemos que la solicitud mencionada se encuadra en el Anexo I, Parte III, 29) de la Ordenanza Municipal N° 1521, mientras se mantenga el uso actual.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia